



Anexo A-1: Lista de Residuos Peligrosos

A1 DESECHOS METÁLICOS O QUE CONTENGAN METALES	
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes:
	• Antimonio
	• Arsénico
	• Berilio
	• Cadmio
	• Plomo
	• Mercurio
	• Selenio
	• Telurio
	• Talio
	pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes:
	• Antimonio; compuestos de antimonio
	• Berilio; compuestos de berilio
	• Cadmio; compuestos de cadmio
	• Plomo; compuestos de plomo
	• Selenio; compuestos de selenio
• Telurio; compuestos de telurio	
A1030	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes:
	• Arsénico; compuestos de arsénico
	• Mercurio; compuestos de mercurio
	• Talio; compuestos de talio
A1040	Desechos que tengan como constituyentes:
	• Carbonilos de metal
	• Compuestos de cromo hexavalente
A1050	Lodos galvánicos
A1060	Líquidos de desecho del decapaje de metales
A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.
A1080	Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del anexo III
A1090	Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos
A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre
A1110	Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1120	Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre
A1130	Soluciones de ácidos para grabar usadas que contengan cobre disuelto
A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre
A1150	Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B
A1160	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados



A1170	Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos
A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B1110) ¹
A1190	Cables de metal de desecho recubiertos o aislados con plástico que contienen alquitrán de carbón, PCB
A2 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES O MATERIA ORGÁNICA	
A2010	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados
A2020	Desechos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o lodos, pero excluidos los desechos de ese tipo especificados en la lista B
A2030	Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B
A2040	Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del anexo I en tal grado que presenten una característica peligrosa del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2080)
A2050	Desechos de amianto (polvo y fibras)
A2060	Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del anexo I en concentraciones tales que presenten características del anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2050)
A3 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDAN CONTENER METALES Y MATERIA INORGÁNICA	
A3010	Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto
A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados
A3030	Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo
A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor)
A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020)
A3060	Nitrocelulosa de desecho
A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo
A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B
A3090	Desechos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3100)
A3100	Raeduras y otros desechos del cuero o de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3090)
A3110	Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110)
A3120	Pelusas - fragmentos ligeros resultantes del desmenuzamiento
A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B
A3150	Desechos de disolventes orgánicos halogenados
A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos
A3170	Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epiclohidrina)



A3180	Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromado (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración de igual o superior a 50 mg/kg ¹
A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos
A3200	Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras (obsérvese el artículo correspondiente B2130 de la lista B)
A4 DESECHOS QUE PUEDEN CONTENER CONSTITUYENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS	
A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B
A4020	Desechos clínicos y afines; es decir desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación
A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados ¹³ , o no aptos para el uso previsto originalmente
A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:
	<ul style="list-style-type: none"> • Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos • Cianuros orgánicos
A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010)
A4080	Desechos de carácter explosivo (pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B)
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120)
A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B
A4110	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes:
	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados • Cualquier sustancia del grupo de las dibenzodioxinas policloradas
A4120	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos
A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados ¹⁵ correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III
A4150	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
A4160	Carbono activado consumido no incluido en la lista B (véase el correspondiente apartado de la lista B B2060)



Anexo A-2: Características de Peligrosidad de los RP

LISTA DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS

Según Ley 755	No. Código	Características	
Explosividad	H1	Explosivos	Descripción
		<p>Por sustancia explosiva o desecho se entiende toda sustancia o desecho sólido o líquido (o mezcla de sustancias o desechos) que por sí misma es capaz, mediante reacción química, de emitir un gas a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la zona circundante</p>	<p>Símbolo: (Bomba explotando) en color negro Fondo de color naranja. Número "1" en el ángulo inferior</p>
			<p>Números en color negro. Los números deben Los números tendrán aproximadamente 30 mm de altura y 5 mm de ancho (en las etiquetas de 100 mm x 100 mm). Cifra «1» en el ángulo inferior.</p> <p>** Indicación de la división: déjese en blanco cuando el explosivo sea el riesgo secundario.</p> <p>* Indicación del grupo de compatibilidad: déjese en blanco cuando el explosivo sea el riesgo secundario.</p>
Inflamabilidad	H3	Líquidos inflamables	Descripción
		<p>Por líquidos inflamables se entiende aquellos líquidos, o mezclas de líquidos, o líquidos con sólidos en solución o suspensión (por ejemplo, pinturas, barnices, lacas, etc. pero sin incluir sustancias o desechos clasificados de otra manera debido a sus características peligrosas) que emiten vapores inflamables a temperaturas no mayores de 60.5°C, en ensayos con cubeta cerrada, o no más de 65.6°C, en ensayos con cubeta abierta. (Como los resultados de los ensayos con cubeta abierta y con cubeta cerrada no son estrictamente comparables, e incluso los resultados obtenidos mediante un mismo ensayo a menudo difieren entre sí, la reglamentación que se apartara de las cifras antes mencionadas para</p>	<p>Símbolo (llama): negro o blanco. Fondo: rojo. Cifra «3» en el ángulo inferior</p>



LISTA DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS

Según Ley 755	No. Código	Características	
		tener en cuenta tales diferencias sería compatible con el espíritu de esta definición.)	
Inflamabilidad	H4.1	Sólidos inflamables	Descripción
		Se trata de los sólidos, o desechos sólidos, distintos a los clasificados como explosivos, que en las condiciones prevalecientes durante el transporte son fácilmente combustibles o pueden causar un incendio o contribuir al mismo, debido a la fricción.	(No 4.1) Clase 4.1 Sólidos inflamables Símbolo (llama): negro. Fondo: blanco con siete franjas rojas verticales. Cifra «4» en el ángulo inferior
Reactividad, Inflamabilidad	H4.2	Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea	Descripción
		Se trata de sustancias o desechos susceptibles de calentamiento espontáneo en las condiciones normales del transporte, o de calentamiento en contacto con el aire, y que pueden entonces encenderse.	(No 4.2) Clase 4.2 Sustancias que pueden experimentar combustión espontánea Símbolo (llama): negro. Fondo: blanco en la mitad superior, rojo en la mitad inferior. Cifra «4» en el ángulo inferior.
Reactividad, Inflamabilidad	H4.3	Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables	Descripción
		Sustancias o desechos que, por reacción con el agua, son susceptibles de inflamación espontánea o de emisión de gases inflamables en cantidades peligrosas.	(No 4.3) Clase 4.3 Sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables Símbolo (llama): negro o blanco. Fondo: azul. Cifra «4» en el ángulo inferior.
Reactividad, Corrosividad	H5.1	Oxidantes	Descripción
		Sustancias o desechos que, sin ser necesariamente combustibles, pueden, en general, al ceder oxígeno, causar o favorecer la combustión de otros materiales.	(No 5.1) Clase 5.1 Sustancias comburentes Símbolo (llama sobre un círculo): negro. Fondo: amarillo. Cifra «5.1» en el ángulo inferior.
	H5.2	Peróxidos orgánicos	Descripción



LISTA DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS

Según Ley 755	No. Código	Características	
		Las sustancias o los desechos orgánicos que contienen la estructura bivalente -o- o son sustancias inestables térmicamente que pueden sufrir una descomposición autoacelerada exotérmica.	(No 5.2) Clase 5.2 Peróxidos orgánicos Símbolo (llama sobre un círculo): negro. Fondo: amarillo. Cifra «5.2» en el ángulo inferior.
Toxicidad	H6.1	Tóxicos (venenos) agudos	Descripción
		Sustancias o desechos que pueden causar la muerte o lesiones graves o daños a la salud humana, si se ingieren o inhalan o entran en contacto con la piel.	(No 6.1) Clase 6.1 Sustancias tóxicas Símbolo (calavera y tibias cruzadas): negro. Fondo: blanco. Cifra «6» en el ángulo inferior.
Patogenicidad	H6.2	Sustancias infecciosas	Descripción
		Sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.	(No 6.2) Clase 6.2 Sustancias infecciosas La mitad inferior de la etiqueta podrá llevar las leyendas: «SUSTANCIA INFECCIOSA» y «En caso de daño, derrame o fuga, avísese inmediatamente a las autoridades sanitarias». Símbolo (tres medias lunas sobre un círculo) y leyendas: negro. Fondo: blanco. Cifra «6» en el ángulo inferior.
Corrosividad, Reactividad	H8	Corrosivos	Descripción
		Sustancias o desechos que, por acción química, causan daños graves en los tejidos vivos que tocan, o que, en caso de fuga, pueden dañar gravemente, o hasta destruir, otras mercaderías o los medios de transporte; o pueden también provocar otros peligros.	(No 8) Símbolo (líquidos, goteando de dos tubos de ensayo sobre una mano y un metal): negro. Fondo: blanco en la mitad superior; negro con borde blanco en la mitad inferior. Cifra «8» en el ángulo inferior.
Reactividad, Toxicidad	H10	Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua	Descripción
		Sustancias o desechos que, por reacción con el aire o el agua, pueden emitir gases tóxicos en cantidades peligrosas	Símbolo (siete franjas verticales en la mitad superior): negro. Fondo: blanco. Cifra «9» subrayada en el ángulo inferior.
Toxicidad	H11	Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)	Descripción
		Sustancias o desechos que, de ser aspirados o ingeridos, o de penetrar en la piel, pueden entrañar efectos retardados o crónicos, incluso la carcinogénesis.	
- i c -	H12	Ecotóxicos	Descripción



LISTA DE CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS

Según Ley 755	No. Código	Características	
		Sustancias o desechos que, si se liberan, tienen o pueden tener efectos adversos inmediatos o retardados en el medio ambiente, debido a la bioacumulación o los efectos tóxicos en los sistemas bióticos.	Símbolo (7 franjas verticales en la mitad superior; grupo de baterías, una de ellas rota y despidiendo llamas en la mitad inferior): negro. Fondo: blanco. Cifra «9» subrayada en el ángulo inferior.
Toxicidad, Reactividad	H13	Riesgo ambiental	Descripción
		Sustancias que pueden, por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de lixiviación, que posee alguna de las características arriba expuestas.	Símbolos de árbol negro sin hojas y pez boca arriba sobre curso de agua negra



Anexo B-1: Lista de Residuos no peligrosos

LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
B1 DESECHOS DE METALES Y DESECHOS QUE CONTENGAN METALES	
B1010	Desechos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable:
	• Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio)
	• Chatarra de hierro y acero
	• Chatarra de cobre
	• Chatarra de níquel
	• Chatarra de aluminio
	• Chatarra de zinc
	• Chatarra de estaño
B1010	• Chatarra de tungsteno
	• Chatarra de molibdeno
	• Chatarra de tántalo
	• Chatarra de magnesio
	• Desechos de cobalto
	• Desechos de bismuto
	• Desechos de titanio
	• Desechos de zirconio
	• Desechos de manganeso
	• Desechos de germanio
	• Desechos de vanadio
	• Desechos de hafnio, indio, niobio, renio y galio
	• Desechos de torio
	• Desechos de tierras raras
• Chatarra de cromo	
B1020	Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones, en forma acabada en bruto (láminas, chapas, vigas, barras, etc), de:
	• Desechos de antimonio
	• Desechos de berilio
	• Desechos de cadmio
	• Desechos de plomo (pero con exclusión de los acumuladores de plomo)
	• Desechos de selenio
	• Desechos de telurio
B1030	Metales refractarios que contengan residuos
B1031	Desechos metálicos y de aleaciones metálicas de molibdeno, tungsteno, titanio, tántalo, niobio y renio en forma metálica dispersable (polvo metálico), con exclusión de los desechos especificados en A1050 – lodos galvánicos, de la lista A
B1040	Chatarra resultante de la generación de energía eléctrica, no contaminada con aceite lubricante, PBC o PCT en una cantidad que la haga peligrosa
B1050	50 Fracción pesada de la chatarra de mezcla de metales no ferrosos que no contenga materiales del anexo I en una concentración suficiente como para mostrar las características del anexo III
B1060	Desechos de selenio y telurio en forma metálica elemental, incluido el polvo de estos elementos
B1070	Desechos de cobre y de aleaciones de cobre en forma dispersable, a menos que contengan constituyentes del anexo I en una cantidad tal que les confiera alguna de las características del anexo III



LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
B1080	Geniza y residuos de zinc, incluidos los residuos de aleaciones de zinc en forma dispersable, que contengan constituyentes del anexo I en una concentración tal que les confiera alguna de las características del anexo III o características peligrosas de la clase H4.31
B1090	Baterías de desecho que se ajusten a una especificación, con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio
B1100	Desechos que contienen metales resultantes de la fusión, refundición y refinación de metales:
	• Peltre de zinc duro
	• Escorias que contengan zinc:
	• Escorias de la superficie de planchas de zinc para galvanización (>90% Zn)
	• Escorias del fondo de planchas de zinc para galvanización (>92% Zn)
	• Escorias de zinc de la fundición en coquilla (>85% Zn)
	• Escorias de planchas de zinc de galvanización por inmersión en caliente (carga) (>92% Zn)
	• Espumados de zinc
	• Espumados de aluminio (o espumas) con exclusión de la escoria de sal
	• Escorias de la elaboración del cobre destinado a una elaboración o refinación posteriores, que no contengan arsénico, plomo o cadmio en cantidad tal que les confiera las características peligrosas del anexo III
	• Desechos de revestimientos refractarios, con inclusión de crisoles, derivados de la fundición del cobre
	• Escorias de la elaboración de metales preciosos destinados a una refinación posterior
	• Escorias de estaño que contengan tántalo, con menos del 0,5% de estaño
B1110	Montajes eléctricos y electrónicos:
	• Montajes electrónicos que consistan sólo en metales o aleaciones
	• Desechos o chatarra de montajes eléctricos o electrónicos ¹⁹ (incluidos los circuitos impresos) que no contengan componentes tales como acumuladores y otras baterías incluidas en la lista A, interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados ni condensadores de PCB, o no estén contaminados con elementos del anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) o de los que esos componentes se hayan extraído hasta el punto de que no muestren ninguna de las características enumeradas en el anexo III (véase el apartado correspondiente de la lista A A1180)
	• Montajes eléctricos o electrónicos (incluidos los circuitos impresos, componentes electrónicos y cables) destinados a una reutilización directa ²⁰ , y no al reciclado o a la eliminación final
B1115	Cables de metal de desecho recubiertos o aislados con plástico, no incluidos en la lista A A1190, excluidos los destinados a las operaciones especificadas en la sección A del anexo IV o cualquier otra operación de eliminación que incluya, en cualesquiera de sus etapas, procesos térmicos no controlados, tales como la quema a cielo abierto
B1120	Catalizadores agotados, con exclusión de líquidos utilizados como catalizadores, que contengan alguno de los siguientes elementos:
	Metales de transición, con exclusión de catalizadores de desecho (catalizadores agotados, catalizadores líquidos usados u otros catalizadores) de la lista A:
	• escandio
	• vanadio
	• manganeso
	• cobalto
	• cobre
	• itrio
	• niobio
	• hafnio
• tungsteno	

**LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS**

	• titanio
	• cromo
	• hierro
	• níque
	• zinc
	• circonio
	• molibdeno
	• tántalo
	• renio
	Lantánidos (metales del grupo de las tierras raras):
	• lantano
	• praseodimio
	• samario
	• gadolinio
	• disprosio
	• terbio
	• iterbio
	• cerio
	• neodimio
	• europio
	• terbio
	• holmio
	• tulio
	• lutecio
B1130	Catalizadores agotados limpios que contengan metales preciosos
B1140	Residuos que contengan metales preciosos en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos
B1150	Desechos de metales preciosos y sus aleaciones (oro, plata, el grupo de platino, pero no el mercurio) en forma dispersable, no líquida, con un embalaje y etiquetado adecuados
B1160	Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de circuitos impresos (véase el correspondiente apartado de la lista A A1150)
B1170	Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas
B1180	Desechos de películas fotográficas que contengan haluros de plata y plata metálica
B1190	Desechos de papel para fotografía que contengan haluros de plata y plata metálica
B1200	Escoria granulada resultante de la fabricación de hierro y acero
B1210	Escoria resultante de la fabricación de hierro y acero, con inclusión de escorias que sean una fuente de TiO ₂ y vanadio
B1220	Escoria de la producción de zinc, químicamente estabilizada, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaborado de conformidad con especificaciones industriales (por ejemplo, DIN 4301) sobre todo con fines de construcción
B1230	Escamas de laminado resultantes de la fabricación de hierro y acero
B1240	Escamas de laminado del óxido de cobre
B1250	Vehículos automotores al final de su vida útil, para desecho, que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos



LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
B2 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES INORGÁNICOS, QUE A SU VEZ PUEдан CONTENER METALES Y MATERIALES ORGÁNICOS	
B2010	Desechos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable:
	• Desechos de grafito natural
	• Desechos de pizarra, estén o no recortados en forma basta o simplemente cortados, mediante aserrado o de otra manera
	• Desechos de mica
	• Desechos de leucita, nefelina y sienita nefelínica
	• Desechos de feldespato
	• Desecho de espato flúor
B2020	Desechos de vidrios en forma no dispersable:
	• Desperdicios de vidrios rotos y otros desechos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados
B2030	Desechos de cerámica en forma no dispersable:
	• Desechos y escorias de cerametal (compuestos metalocerámicos)
	• Fibras de base cerámica no especificadas o incluidas en otro lugar
B2040	Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos:
	• Sulfato de calcio parcialmente refinado resultante de la desulfurización del gas de combustión
	• Desechos de tablas o planchas de yeso resultantes de la demolición de edificios
	• Escorias de la producción de cobre, químicamente estabilizadas, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaboradas de conformidad con especificaciones industriales (por ejemplo DIN 4301 y DIN 8201) principalmente con fines de construcción y de abrasión
	• Azufre en forma sólida
	• Piedra caliza resultante de la producción de cianamida de calcio (con un Ph inferior a 9)
	• Cloruros de sodio, potasio, calcio
	• Carborundo (carburo de silicio)
	• Hormigón en cascotes
• Escorias de vidrio que contengan litio-tántalo y litio-niobio	
B2050	Cenizas volantes de centrales eléctricas a carbón, no incluidas en la lista A (véase el apartado correspondiente de la lista A A2060)
B2060	Carbón activado consumido que no contenga ninguno de los constituyentes del anexo I en grado tal que muestre características del anexo III, por ejemplo, carbono resultante del tratamiento de agua potable y de los procesos de la industria alimenticia y la producción de vitaminas (obsérvese el artículo correspondiente A A4160 de la lista A)
B2070	Fango de fluoruro de calcio
B2080	Desechos de yeso resultante de procesos de la industria química no incluidos en la lista A (véase el apartado correspondiente de la lista A A2040)
B2090	Residuos de ánodos resultantes de la producción de acero o aluminio, hechos de coque o alquitrán de petróleo y limpiados con arreglo a las especificaciones normales de la industria (con exclusión de los residuos de ánodos resultantes de la electrolisis de álcalis de cloro y de la industria metalúrgica)
B2100	Desechos de hidratos de aluminio y desechos de alúmina, y residuos de la producción de alúmina, con exclusión de los materiales utilizados para la depuración de gases, o para los procesos de floculación o filtrado
B2110	Residuos de bauxita ("barro rojo") (Ph moderado a menos de 11,5)



LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
B2120	Desechos de soluciones ácidas o básicas con un Ph superior a 2 o inferior a 11,5, que no muestren otras características corrosivas o peligrosas (véase el apartado correspondiente de la lista A A4090)
B2130	Material bituminoso (desechos de asfalto) sin contenido de alquitrán ²² de la construcción y el mantenimiento de carreteras (obsérvese el artículo correspondiente A3200 de la lista A)
B3 DESECHOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE CONSTITUYENTES ORGÁNICOS, QUE PUEDEN CONTENER METALES Y MATERIALES INORGÁNICOS	
B3010	Desechos sólidos de material plástico:
	Los siguientes materiales plásticos o sus mezclas, siempre que no estén mezclados con otros desechos y estén preparados con arreglo a una especificación:
	• Desechos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos
	- etileno
	- estireno
	- polipropileno
	- tereftalato de polietileno
	- acrilonitrilo
	- butadieno
	- poliacetálicos
	- poliamidas
	- tereftalato de polibutileno
	- policarbonatos
	- poliéteres
	- sulfuros de polifenilenos
	- polímeros acrílicos
	- alcanos C10-C13 (plastificantes)
	- poliuretano (que no contenga CFC)
	- polisiloxanos
- metacrilato de polimetilo	
- alcohol polivinílico	
- butiral de polivinilo	
- acetato de polivinilo	
B3010	• Desechos de resinas curadas o productos de condensación, con inclusión de los siguientes:
	- resinas de formaldehidos de urea
	- resinas de formaldehidos de fenol
	- resinas de formaldehido de melamina
	- resinas epoxy
	- resinas alquílicas
	- poliamidas
	• Los siguientes desechos de polímeros fluorados
	- Perfluoroetileno/propileno (FEP)
	- Alcano perfluoroalcohóxilo
- Éter tetrafluoroetileno/perfluorovinilo (PFA)	
- Éter tetrafluoroetileno/perfluorometilvinilo (MFA)	



LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
	- Fluoruro de polivinilo (PVF)
	- Fluoruro de polivinilideno (PVDF)
B3020	Desechos de papel, cartón y productos del pape
	Los materiales siguientes, siempre que no estén mezclados con desechos peligrosos:
	Desechos y desperdicios de papel o cartón de:
	• papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado
	• otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa
	• papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares)
	• otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar
B3026	Los siguientes desechos del tratamiento previo de embalajes compuestos para líquidos que no contengan materiales incluidos en el anexo I en concentraciones tales que presenten características del anexo II:
	• Fracciones plásticas no separables
	• Fracciones de plástico y aluminio no separables
B3027	Desechos laminados de etiquetas autoadhesivas que contengan materias primas utilizadas en la producción de materiales para etiquetas
B3030	Desechos de textiles
	Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros desechos y estén preparados con arreglo a una especificación:
	• Desechos de seda (con inclusión de cocuyos inadecuados para el devanado, desechos de hilados y de materiales en hilachas)
	- que no estén cardados ni peinados
	- otros
	• Desechos de lana o de pelo animal, fino o basto, con inclusión de desechos de hilados pero con exclusión del material en hilachas
	- borras de lana o de pelo animal fino
	- otros desechos de lana o de pelo animal fino
	- desechos de pelo animal
	• Desechos de algodón, (con inclusión de los desechos de hilados y material en hilachas)
	- desechos de hilados (con inclusión de desechos de hilos)
	- material deshilachado
	- otros
	• Estopa y desechos de lino
	• Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de cáñamo verdadero (<i>Cannabis sativa L.</i>)
B3030	• Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de yute y otras fibras textiles bastas (con exclusión del lino, el cáñamo verdadero y el ramio)
	• Estopa y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de sisal y de otras fibras textiles del género <i>Agave</i>
	• Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de coco
	• Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y de material deshilachado) de abaca (cáñamo de Manila o <i>Musa textilis Nee</i>)
	• Estopa, borras y desechos (con inclusión de desechos de hilados y material deshilachado) de ramio y otras fibras textiles vegetales, no especificadas o incluidas en otra parte
	• Desechos (con inclusión de borras, desechos de hilados y de material deshilachado) de fibras no naturales



LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS	
	- de fibras sintéticas
	- de fibras artificiales
	• Ropa usada y otros artículos textiles usados
	• Trapos usados, bramantes, cordelería y cables de desecho y artículos usados de bramante, cordelería o cables de materiales textiles
	- triados
	- otros
B3035	Revestimientos de suelos textiles y alfombras para desecho
B3040	Desechos de caucho
	Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros desechos:
	• Desechos y residuos de caucho duro (por ejemplo, ebonita)
	• Otros desechos de caucho (con exclusión de los desechos especificados en otro lugar)
B3050	Desechos de corcho y de madera no elaborados:
	• Desechos y residuos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares
	• Desechos de corcho: corcho triturado, granulado o molido
B3060	Desechos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos:
	• Borra de vino
	• Desechos, residuos y subproductos vegetales secos y esterilizados, estén o no en forma de bolas, de un tipo utilizado como pienso, no especificados o incluidos en otro lugar
	• Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales
	• Desechos de huesos y de médula de cuernos, no elaborados, desgrasados, o simplemente preparados (pero sin que se les haya dado forma), tratados con ácido o desgelatinizados
	• Desechos de pescado
	• Cáscaras, cortezas, pieles y otros desechos del cacao
	• Otros desechos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal
B3065	Grasas y aceites comestibles de origen animal o vegetal para desecho (p. ej.; aceite de freír), siempre que no exhiban las características del anexo III
B3070	Los siguientes desechos:
	• Desechos de pelo humano
	• Paja de desecho
	• Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos
B3080	Desechos y recortes de caucho
B3090	Recortes y otros desechos de cuero o de cuero aglomerado, no aptos para la fabricación de artículos de cuero, con exclusión de los fangos de cuero que no contengan biocidas o compuestos de cromo hexavalente (véase el apartado correspondiente de la lista A A3100)
B3100	Polvo, cenizas, lodos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista A A3090)
B3110	Desechos de curtido de pieles que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas ni sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente de la lista A A3110)
B3120	Desechos consistentes en colorantes alimentarios
B3130	Éteres polímeros de desecho y éteres monómeros inocuos de desecho que no puedan formar peróxidos
B3140	Cubiertas neumáticas de desecho, excluidas las destinadas a las operaciones del anexo IV.A
B4 DESECHOS QUE PUEDAN CONTENER COMPONENTES INORGÁNICOS U ORGÁNICOS	

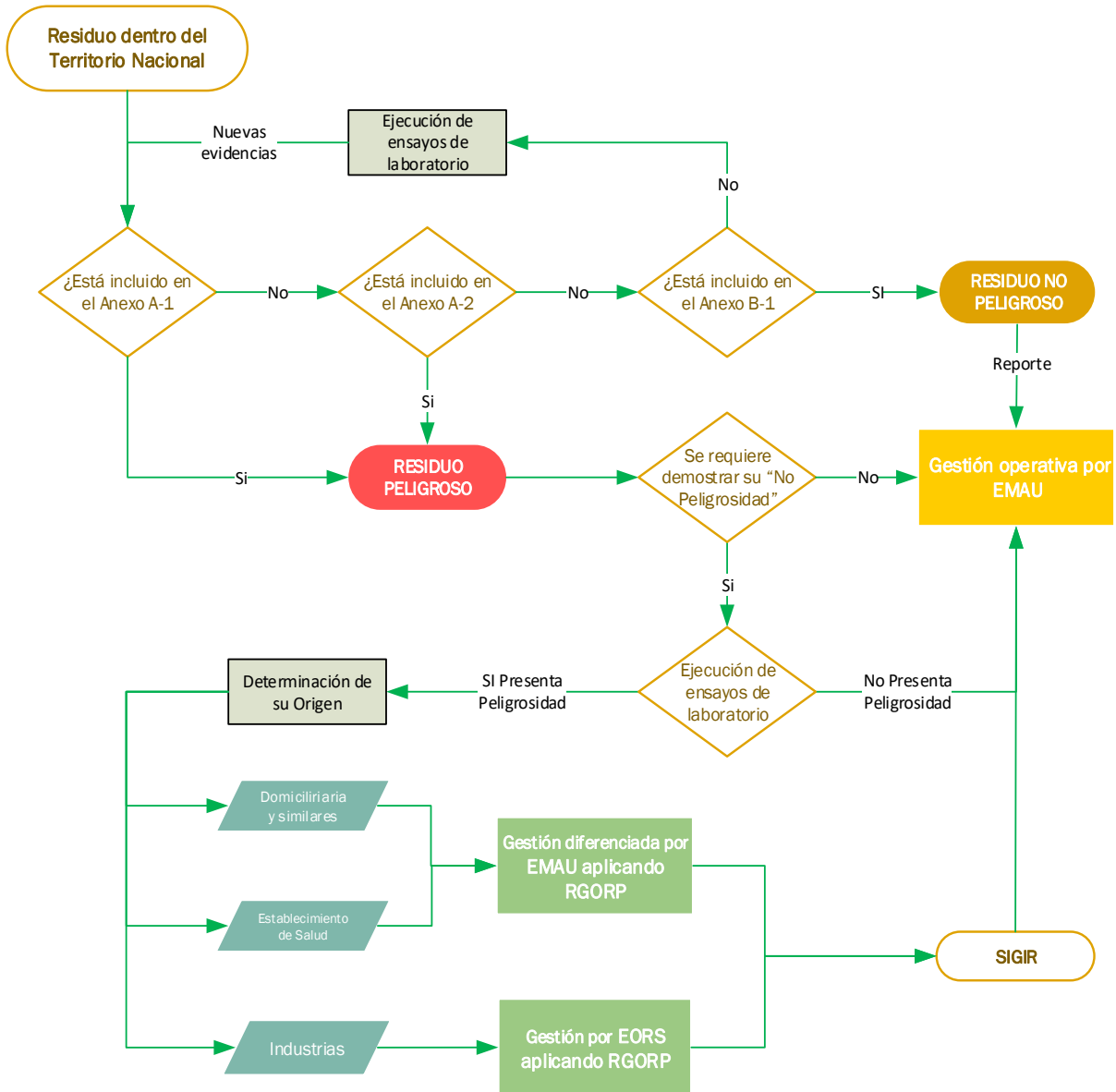


LISTA B: RESIDUOS NO PELIGROSOS

B4010	Desechos integrados principalmente por pinturas de látex/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos (véase el apartado correspondiente en la lista A A4070)
B4020	Desechos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en la lista A, sin disolventes ni otros contaminantes en tal grado que no presenten características del anexo III, por ejemplo, con base de agua, o colas con base de almidón de caseína, dextrina, éteres de celulosa, alcoholes de polivinilo (véase el apartado correspondiente en la lista A A3050)
B4030	Cámaras de un solo uso usadas, con baterías no incluidas en la lista A



Anexo C: Procedimiento de Identificación de un Residuo Peligroso



**Anexo E-1: Parámetros que confieren peligrosidad a un residuo**

Característica	Parámetros
Corrosividad	a. Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.52. b. Ser líquido y corroer el acero a una tasa mayor que 6.35 mm por año a una temperatura de 55 °C.
Explosividad	a. Forma mezclas potencialmente explosivas con el agua. b. Produce fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atm. c. Ser fabricado con el objetivo de producir una explosión o efecto pirotécnico.
Inflamabilidad	a. Ser un líquido con punto de inflamación inferior a 55 °C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24 % de alcohol en volumen. b. No ser un líquido y tener la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atm, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistente, dificultando la extinción del fuego. c. Ser un gas que a una temperatura de 20 °C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13 % del volumen del aire. d. Residuo que, en contacto o reacción con el agua, emite gases inflamables o son susceptibles de inflamación espontánea. e. Ser un residuo oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material. f. Ser un residuo orgánico que contienen la estructura bivalente -o-o- por lo que pueden sufrir una descomposición auto acelerada exotérmica.
Ecotóxico	a. Contiene cualquiera de las sustancias enlistadas en el Anexo E-2 en concentraciones superiores a los límites de concentración máxima permitida por lo que generan toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos. b. Es susceptible a la bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas. c. Posee la capacidad de producir cáncer, mutaciones o efectos teratogénicos o aumentar su frecuencia.



Anexo E-2: Concentraciones máximas de contaminantes para calificarlos con características de “Ecotoxicidad” por el método de TCLP

Concentraciones máximas por el método TCLP (En Base Seca)	
Constituyente inorgánico	Concentración máxima permitida (mg/kg)
Arsénico	5,00
Bario	100,0
Cadmio	1,0
Cromo hexavalente	5,0
Niquel	5,0
Mercurio	0,2
Plata	5,0
Plomo	5,0
Selenio	1,0
Constituyente orgánico	Concentración máxima permitida (mg/kg)
Acrilonitrilo	5,0
Clordano	PROHIBIDO
o-cresol	200,0
m-cresol	200,0
p-cresol	200,0
acido 2,4-diclorofenoxiacético	10,0
2,4-dinitrotolueno	0,13
endrin	PROHIBIDO
heptacloro (y su epoxido)	PROHIBIDO
hexacloroetano	3,0
lindano	0,4
metoxicloro	10,0
nitrobenzeno	2,0
pentaclorofenol	100,0
2,3,4,6-tetraclorofenol	1,5
toxafeno (canfenoclorado técnico)	PROHIBIDO
2,4,5-triclorofenol	400,0
2,4,6-triclorofenol	2,0
acido 2,4,5-tricloro fenoxipropiónico (silvex)	1,0
Constituyente volátil	Concentración máxima permitida (mg/kg)
Benceno	0,5
Eter bis (2-cloro etílico)	0,05
Clorobenceno	100,0
Cloroformo	6,0
Cloruro de metilo	8,6
Cloruro de vinilo	0,2
1,2-diclorobenceno	4,3
1,4-diclorobenceno	7,5
1,2-dicloroetano	0,5
1,1-dicloroetileno	0,7
disulfuro de carbono	14,4
fenol	14,4



Concentraciones máximas por el método TCLP (En Base Seca)	
hexaclorobenceno	PROHIBIDO
hexacloro-1,3-butadieno	0,5
isobutanol	36,0
etilmetilcetona	200,0
piridina	5,0
1,1,1,2-tetracloroetano	10,0
1,1,2,2-tetracloroetano	1,3
tetracloruro de carbono	0,5
tetracloroetileno	0,7
toueno	14,4
1,1,1-tricloroetano	30,0
1,1,2-tricloroetano	1,2
tricloroacetileno	0,5



Anexo F: Corrientes de desecho que se deben controlar

CORRIENTES DE RESIDUOS DE ESPECIAL CUIDADO	
CATEGORIAS DE DESECHOS QUE HAY QUE CONTROLAR CORRIENTES DE DESECHOS	
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales
DESECHOS QUE TENGAN COMO CONSTITUYENTES	
Y19	Metales carbonilos
Y20	Berilio, compuestos de berilio
Y21	Compuestos de cromo hexavalente
Y22	Compuestos de cobre
Y23	Compuestos de zinc
Y24	Arsénico, compuestos de arsénico
Y25	Selenio, compuestos de selenio
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio
Y27	Antimonio, compuestos de antimonio
Y28	Telurio, compuestos de telurio
Y29	Mercurio, compuestos de mercurio
Y30	Talio, compuestos de talio



CORRIENTES DE RESIDUOS DE ESPECIAL CUIDADO	
Y31	Plomo, compuestos de plomo
Y32	Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico
Y33	Cianuros inorgánicos
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
Y36	Asbesto (polvo y fibras)
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo
Y38	Cianuros orgánicos
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles
Y40	Eteres
Y41	Solventes orgánicos halogenados
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados
Y43	Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas
Y45	Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).



Anexo G: Tabla de Compatibilidad de Residuos

REACTIVIDAD	NOMBRE DEL GRUPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	Ácidos minerales no oxidantes	1																					
2	Ácidos minerales oxidantes		2																				
3	Ácidos orgánicos			3																			
4	Alcoholes y glicoles				4																		
5	Aldehídos					5																	
6	Amidas						6																
7	Aminas alifáticas y aromáticas							7															
8	Azo compuesto, diazo compuestos e hidrazinas								8														
9	Carbamatos									9													
10	Cáusticos										10												
11	Cianuros											11											
12	Ditiocarbamatos												12										
13	Ésteres													13									
14	Éteres														14								
15	Fluoruros inorgánicos															15							
16	Hidrocarburos aromáticos																16						
17	Órganos halogenados																	17					
18	Isocianatos																		18				
19	Cetonas																			19			
20	Mercaptanos																				20		
21	Metales alcalinos, alcalinotérreos																					21	

Código de reactividad	Consecuencia
H	Generación de calor
F	Fuego
G	Generación de gases inocuos y no inflamables
GT	Generación de gases tóxicos
GF	generación de gases inflamables
E	Explosión
P	Polimerización violenta
S	Solubilizarían de sustancias tóxicas
U	Se desconoce su eventual toxicidad



Anexo I: Identificación de riesgos NPFA-704

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS		CÓDIGO NFPA / NORMA 704 National Fire Protection Association	
PELIGRO PARA LA SALUD 0 NORMAL. 1 POCO PELIGROSO. 2 PELIGROSO. 3 MUY PELIGROSO. 4 MORTAL.		RIESGO DE INFLAMABILIDAD 0 NO ARDE. 1 ARDE A MÁS DE 93° C 2 ARDE A MENOS DE 93° C 3 ARDE A MENOS DE 37° C 4 ARDE A MENOS DE 25° C	
PELIGRO ESPECÍFICO ☹️ INFLAMABLE. W NO USAR AGUA. ☠️ TÓXICO. ☢️ RADIATIVO. COR/☹️ CORROSIVO. OX/🔥 OXIDANTE. ACID ÁCIDO. ALK ALCALINO.		RIESGO POR REACTIVIDAD 0 ESTABLE. 1 INESTABLE AL CALENTAMIENTO. 2 CAMBIO QUÍMICO VIOLENTO. 3 PUEDE EXPLOTAR POR CHOQUE O CALENTAMIENTO. 4 PUEDE EXPLOTAR.	